



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN FERNANDO

ACTA 006

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANFERNANDO

Lunes, 22 de diciembre de 2008

En el Cantón San Fernando, Provincia del Azuay, en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de San Fernando, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, con la presencia del Sr. Sandro Pesántez, quien en calidad de Presidente, dirige la sesión, Sra. Rosa Velásquez, representante de la Asociación Femenina de San Fernando y Vicepresidenta del Concejo, Lcdo. José Guamán, representante de los estudiantes, Sr. José Plaza, representante de la Pre asociación de recintos, Sr. Jaime Criollo, como delegado del presidente de la Junta Parroquial de Chumblin, y la Ab. Paola Beltrán Castro, Secretaria Ejecutiva quien manifiesta que existen cinco miembros presentes por lo que con fundamento en el art. 11 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de San Fernando, luego de transcurrida media hora, el Sr. Sandro Pesantez instala la sesión con los miembros presentes, y cumpliendo con el orden del día programado se tratan los siguientes puntos: **UNO** .- Lectura y aprobación del acta anterior.- Por Secretaría se da lectura al acta anterior de sesión de fecha 02 de diciembre de 2008 la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes. **DOS**.- Conocimiento y aprobación del Proyecto Escuela Saludable. Por Secretaría se da lectura al Proyecto Escuela Promotora de Salud en el Recinto Balzapamba, Cantón San Fernando, el mismo que se anexa a la presente acta y que se plantea ser ejecutado por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Fernando y el Centro de Salud de San Fernando, al que se le hacen las siguientes observaciones: **Primero**. El Señor Presidente, Sandro Pesantez, señala que en una primera etapa el proyecto se ha desarrollado en coordinación del Municipio con el Centro de Salud, y considerando que en la Planificación Operativa Anual correspondiente al año 2008, existen actividades relativas a la implementación de la Agenda Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Fernando, se plantea la necesidad de implementar una escuela saludable que brinde atención a la niñez y a la familia del recinto más alejado del centro cantonal, a través de la articulación y coordinación entre las entidades de atención que brindan servicios relacionados con temas de salud y educación, para que participen en función de las políticas nacionales relativas al derecho de supervivencia, señala que revisado el proyecto mociona para que el periodo de ejecución se amplíe de diciembre de 2008 a diciembre de 2013 con la planificación anual de ejecución del proyecto, moción que es aceptada por todos los miembros presentes. **Segundo**.- El Lcdo. José Guamán manifiesta que este tipo de proyectos no deben quedar atrás, más bien es impulsar porque de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia se establece la protección integral, por lo que más bien hay que felicitar la coordinación entre el Municipio y el Centro de Salud que han desarrollado la primera fase del proyecto. **Tercero**.- El Sr. José Plaza señala que lo mejor es la prevención, porque lo que pasa en San Fernando es la curación, por lo que plantea que más bien este tipo de proyectos se debe generalizar para todo el cantón enfocando el aspecto que se refiere a la prevención. **Cuarto**.- La Sra. Rosa Velásquez señala


7 d





CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN FERNANDO

que está de acuerdo con el proyecto y manifiesta que va a dar buenos resultados. Con estos antecedentes, el Señor Presidente del Concejo pone a consideración el Proyecto Escuela Saludable para el Recinto de Balzapamba, Cantón San Fernando, el cual es aprobado por todos los miembros presentes, en tal virtud el CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN FERNANDO, resuelve APROBAR el proyecto Escuela Promotora de Salud en el Recinto Balzapamba, Cantón San Fernando, delegando a la Secretaria Ejecutiva Local para que de el trámite legal de adquisición del equipo médico básico que constituye el aporte del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, así como el seguimiento y la parte operativa a lo largo del año 2009. **TRES.-** Reforma del Presupuesto del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia 2008. La Contadora de la Institución, señala que para la ejecución de este proyecto es necesaria hacer una reforma, y considerando que debido a que la transferencia del dinero por parte del municipio se realizó a finales de noviembre, es imposible la ejecución total de las actividades planteadas, por lo que al existir presupuesto se ha hecho un traspaso de créditos de las siguientes partidas: la número 53.02.04 denominada Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones (convocatorias) la cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares, de la partida 53.01.01 denominada Agua Potable la cantidad de treinta dólares, la partida 53.01.04 denominada Energía Eléctrica la cantidad de ciento veinte y cinco dólares, la partida 53.01.05 telecomunicaciones la cantidad de cincuenta y cinco dólares, para trasladarla a la partida 84.01.04.02 denominada Equipamiento Escuela Promotora de Salud, Recinto Balzapamba, en donde ingresan los valores por el monto de mil setenta y seis dólares. Con estos antecedentes, el Señor Presidente del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Fernando, pone a consideración la reforma planteada por la contadora, la cual es aprobada por todos los miembros presentes, en tal virtud el CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN FERNANDO, resuelve aprobar la reforma del presupuesto anual 2008. Sin más puntos que tratar, siendo las once horas veinte y un minutos se da por terminada la presente sesión. Para constancia firma el Presidente y la Secretaria Ejecutiva que certifica.


Sr. Sandro Pesántez

PRESIDENTE CCNA SAN FERNANDO


Ab. Paola Beltrán Castro

SECRETARIA EJECUTIVA

